

Lunes 29 de abril de 2024 | No. 25

Aplicación en Boyacá del Programa de incentivo al ahorro de energía

Desde EBSA le informamos a nuestros usuarios el detalle de la aplicación del nuevo programa de incentivos al uso eficiente de energía, promovido desde el Gobierno Nacional a través de la Resolución CREG 101 042 de 2024.

1. ¿Por qué se realiza este programa ?

Se realiza para recuperar los niveles de los embalses del país impactados por el fenómeno del niño y además previene eventuales desabastecimientos de energía.

2. ¿Cómo funciona el programa de incentivo al ahorro de energía?

El programa establece que aquellos hogares, comercios o industrias que consuman más energía de lo acostumbrado (**Superando la meta de consumo individual**) paguen un sobre costo en su factura, estimada en las siguientes penalizaciones:

El aumento en el costo de cada kilovatio adicional que sobrepase la meta de consumo será:

Estratos 1, 2 y 3: 30%

Estratos 4, 5 y 6: 50%

Comerciales e industriales: 100%

Ejemplo: Supongamos que su consumo meta fue de 100 kWh, y en la próxima factura su consumo es de 110 kWh, es decir esos 10 kWh de más, se los cobrarán con un 30% adicional si eres estrato 1, 2 y 3 y un 50% adicional si eres estrato 4, 5 y 6.



El dinero recaudado de las penalizaciones se distribuirá entre los usuarios que consumieron energía por debajo de su meta individual, de acuerdo con los kilovatios ahorrados, **otorgándoles un saldo a favor al finalizar el programa**, que se estima tenga una duración de 6 meses o hasta que la CREG decida lo contrario.

Comunicado de Prensa

Lunes 29 de abril de 2024 | No. 25

3. ¿Cómo se fija e informa la meta de consumo individual para iniciar el programa?

La meta de consumo individual es el valor expresado en kilovatios hora/día para cada usuario que EBSA establece como límite para penalizar o premiar a los usuarios.

Facturación mensual

- La meta será determinada a partir del consumo del usuario correspondiente a la factura del mes de **FEBRERO** con fecha de vencimiento de 1 de marzo o el **promedio** de los consumos mensuales de las facturas de **noviembre, diciembre (2023) y enero (2024)**.
- En la factura a entregar en **MAYO** se informará la meta de consumo de cada usuario y desde la de **JUNIO** se iniciará con las penalizaciones para los que no ahorren. (Así sucesivamente por la vigencia del programa)

Facturación trimestral

- La meta será determinada a partir del consumo de la factura entregada en **ENERO de 2024** correspondiente a los consumos del último trimestre del 2023, o el promedio de los consumos de los **tres primeros trimestres del año (2023)**.
- En la página web www.ebsa.com.co se publicarán las metas por usuario para su consulta y en la factura emitida en **JUNIO** se aplicará la penalización para los que no ahorren.

Es importante que todos los usuarios utilicen la energía de manera responsable para evitar penalizaciones y mayores costos en la factura del servicio.

4. ¿Qué se necesita para recibir el incentivo por ahorrar energía?

Para que el usuario ahorrador reciba el incentivo no es necesario que lo solicite a EBSA, dado que, al finalizar el programa dicho incentivo se verá reflejado con un saldo a favor en su factura.

5. ¿Quién supervisará la adecuada aplicación del programa?

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Comunicado de Prensa

Lunes 29 de abril de 2024 | No. 25



6. ¿Quiénes están excluidos de este programa?

- Centros de salud y educativos.
- Esquemas de autogeneración.
- Predios desocupados o con consumo 0.
- Alumbrado Público.
- Usuarios sin medición.
- Usuarios con servicio suspendido
- Usuarios en mora.

También serán excluidos los usuarios que acrediten una situación extraordinaria de incremento de consumo fundamentada en razones ciertas y verificables (Adjuntando los soportes en formato original). El canal de recepción de esta petición será a través de las salas de servicio al cliente presenciales de EBSA.



Hacemos un llamado urgente a todos los boyacenses para que hagan uso eficiente de la energía eléctrica.

De los buenos hábitos de consumo de energía de nuestros clientes, dependerá el valor de su factura.

Conoce los consejos en nuestras redes sociales o página web

www.ebsa.com.co